

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



Fondo Rotatorio de la Vivienda

PARA LOS TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

La dirección del Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para el Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Entidad según como se defina en el alcance, sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de el Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.
- El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos

claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.

A continuación se establecen los principios de seguridad que soportan el SGSI del Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas.

1. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros.
2. El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
3. El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
4. El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
5. El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
6. El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
7. El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
8. El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
9. El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
10. El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
11. El Fondo Rotatorio para la Vivienda de los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.